

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COOMONTE

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto 2019

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	154.500,00
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	141.200,00
1	Gastos de personal	39.550,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	97.350,00
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	2.000,00
5	Fondo de contingencia e imprevistos	2.000,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i>	13.300,00
6	Inversiones reales	13.300,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	154.500,00

Estado de ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	154.500,00
	A.1) <i>Operaciones corrientes</i>	147.670,00
1	Impuestos directos	39.700,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.300,00
4	Transferencias corrientes	51.785,00
5	Ingresos patrimoniales	41.885,00
	A.2) <i>Operaciones de capital</i>	6.830,00
6	Enajenación de inversiones reales	6.830,00
7	Transferencias de capital	0,00

Capítulo		Euros
	B) Operaciones financieras	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>154.500,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Coomonte

A) Funcionario de carrera:

- Número de plazas: 1.
- Secretaria-Interventora.

B) Personal laboral fijo:

- Número de plazas: 1.
- Personal del servicios.

C) Personal laboral eventual:

- Número de plazas: 2.
- Peones de mantenimiento (Financiado por subvención DIPNAMIZA 2019).

Resumen:

- Total funcionarios carrera: 1.
- Total personal laboral: 1.
- Total personal laboral eventual: Número de plazas: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Coomonte, 7 de mayo de 2019.-El Alcalde.